

Expediente N.º LICT/99/139/2026/0128

Memoria para la Contratación del Suministro de Medicamentos con destino a los Servicios de Farmacia de los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sitios en Majadahonda y Sevilla.

COPIA ANONIMIZADA

Majadahonda a 20 de octubre de 2026

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del Suministro de Medicamentos con destino a los Servicios de Farmacia de los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sitios en Majadahonda y Sevilla.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

265.228,64 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

133.708,20 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

104.778,80 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

26.741,64 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (4%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
----------------	--------------	----------	---	------------------

LOTE 1	Contratación del Suministro de Sugammadex con destino a los Servicios de Farmacia de los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sitos en Majadahonda y Sevilla. CPV: 33600000-6 Productos farmacéuticos	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 41.580,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 27.720,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 8.316,00 € <u>Total</u> 77.616,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 41.580,00 € <u>Importe con impuestos</u> 43.243,20 €
LOTE 2	Contratación del Suministro de Raltegravir con destino a los Servicios de Farmacia de los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sitos en Majadahonda y Sevilla. CPV: 33600000-6 Productos farmacéuticos	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 46.920,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 46.920,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 9.384,00 € <u>Total</u> 103.224,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 46.920,00 € <u>Importe con impuestos</u> 48.796,80 €
LOTE 3	Contratación del suministro de Cefazolina y Ceftazidima con destino a los Servicios de Farmacia de los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sitos en Majadahonda y Sevilla. CPV: 33600000-6 Productos farmacéuticos	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 40.428,30 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 26.952,20 € <u>Posible/s modificación/es</u> 8.085,66 € <u>Total</u> 75.466,16 €	<u>Importe sin impuestos</u> 40.428,30 € <u>Importe con impuestos</u> 42.045,43 €
LOTE 4	Contratación del suministro de Remifentanilo con destino a los Servicios de Farmacia de los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sitos en Majadahonda y	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 4.779,90 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 3.186,60 € <u>Posible/s modificación/es</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 4.779,90 € <u>Importe con impuestos</u> 4.971,10 €

Sevilla.		955,98 €	
CPV: 33600000-6 Productos farmacéuticos		<u>Total</u> 8.922,48 €	

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Unidad de criterio

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP dispone de cuatro Hospitales y cuatro Centros de Cirugía Mayor Ambulatoria (Hospitales de Día), en los que se presta asistencia sanitaria en relación con las contingencias profesionales derivadas de accidente de trabajo (AT) y enfermedad profesional (EP), así como, cuando proceda y se encuentre autorizado su tratamiento, con los procesos de incapacidad temporal derivados de contingencias comunes (ITCC), dentro del ámbito de actuación de FREMAP y de conformidad con la normativa aplicable.

La actividad asistencial y hospitalaria desarrollada por FREMAP requiere disponer de un suministro adecuado, suficiente y continuado de medicamentos, que permita atender las necesidades derivadas de la práctica clínica y garantizar que los profesionales sanitarios dispongan de los tratamientos necesarios en el momento en que sean requeridos, bajo adecuados criterios de calidad, seguridad y continuidad asistencial.

En particular, el presente expediente tiene por objeto garantizar el suministro de sugammadex, raltegravir, cefazolina, ceftazidima y remifentanilo, medicamentos necesarios para atender las necesidades asistenciales de los centros destinatarios del contrato. Su disponibilidad resulta necesaria para el normal desarrollo de la actividad sanitaria, por lo que debe asegurarse un suministro regular durante toda la vigencia contractual, minimizando el riesgo de situaciones de desabastecimiento o roturas de stock que puedan afectar a la prestación asistencial.

A tal efecto, resulta necesario contratar el suministro de estos medicamentos con destino a los Servicios de Farmacia de los Hospitales de FREMAP de Majadahonda y Sevilla, adecuando las cantidades previstas a las necesidades y consumos estimados para el periodo de vigencia del contrato.

La contratación propuesta constituye, por tanto, el medio idóneo y necesario para garantizar la disponibilidad y continuidad del suministro, permitiendo cubrir las necesidades farmacoterapéuticas derivadas de la actividad asistencial de los centros destinatarios y contribuyendo a garantizar una atención sanitaria adecuada a los pacientes.

En consecuencia, resulta necesario iniciar un nuevo procedimiento de contratación que permita atender las necesidades previstas durante el periodo de ejecución del contrato y garantizar la continuidad del suministro, evitando que el agotamiento del crédito disponible, la finalización de contratos anteriores o eventuales incidencias en el aprovisionamiento puedan comprometer el normal desarrollo de la actividad asistencial.

Para la cobertura de esta necesidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y atendiendo a la naturaleza y características de los medicamentos objeto del contrato, se considera adecuada la división del suministro en cuatro lotes diferenciados, permitiendo la realización independiente de cada una de las prestaciones. Atendiendo a la naturaleza y características de los medicamentos objeto de suministro, se establece la división del contrato en los siguientes lotes:

Lote 1: Sugammadex.

Lote 2: Raltegravir.

Lote 3: Cefazolina y ceftazidima.

Lote 4: Remifentanilo.

Esta configuración responde a las diferencias existentes entre los principios activos, sus características farmacológicas y su ámbito de utilización, favoreciendo asimismo una mayor concurrencia al permitir que los distintos licitadores puedan presentar oferta a uno o varios lotes en función de los medicamentos de los que dispongan.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **20 de octubre de 2026**.

Firmado por: FEDERICO BAREZ HERNANDEZ
En la fecha: 20.10.2026 09:10:24 CEST

Fdo.: FEDERICO BAREZ HERNANDEZ

Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Firmado por: ALEJANDRO JIMENEZ ALMANSA
En la fecha: 20.10.2026 08:28:13 CEST

Firmado por: VANESA RODRIGUEZ ESTEBAN
En la fecha: 20.10.2026 08:57:49 CEST

Fdo.: ALEJANDRO JIMENEZ ALMANSA

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: VANESA RODRIGUEZ ESTEBAN

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2023, 2024 y 2025) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2023, 2024 y 2025) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2023, 2024 y 2025) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2023, 2024 y 2025) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo

"Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE EN ISO-9.001:2015 o equivalente. Dicho certificado deberá estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluida su posible prórroga). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia del certificados solicitados o equivalentes.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración

responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE EN ISO-9.001:2015 o equivalente. Dicho certificado deberá estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluida su posible prórroga). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia del certificados solicitados o equivalentes.

Lote 4:

- Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE EN ISO-9.001:2015 o equivalente. Dicho certificado deberá estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluida su posible prórroga). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia del certificados solicitados o equivalentes.

Lote 3:

- Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE EN ISO-9.001:2015 o equivalente. Dicho certificado deberá estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluida su posible prórroga). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia del certificados solicitados o equivalentes.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores conocedoras de la complejidad y con experiencia de prestar el tipo de suministros solicitados en los pliegos. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
1.-Oferta económica Se otorgarán 100 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita. Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $100 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: - Deberán cumplimentarse el Excel denominado : Anexo I. Oferta Económica Lote 1. - Deberá indicar el precio unitario del producto correspondiente. - Deberá indicar la descripción completa de cada uno de/los producto/s correspondiente/s. -Deberá indicar el Código Nacional. -Deberá indicar % descuento si lo hubiera. -Deberá indicarse si es unidosis o no, el formato y el número de unidades que contiene el formato. - El precio del producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero. - El precio ofertado no podrá superar el precio máximo establecido. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN euros (36 meses) (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación 1. Oferta económica el siguiente documento: - Anexo I. Oferta Económica Lote 1 ubicada en la carpeta ANEXOS Supuestos de exclusión de la oferta: -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica Lote 1 y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN euros (36 meses) (impuesto/s indirecto/s no	100

incluido/s) (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos) - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. - Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos sea igual o inferior a cero. - El precio ofertado no podrá ser superior al precio total máximo. Ofertas anormales o desproporcionadas: - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos), (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
1.-Oferta económica Puntuación a asignar: $100 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: - Deberán cumplimentarse el Excel denominado: Anexo I. Oferta Económica Lote 2. - Deberá indicar el precio unitario del producto correspondiente. - Deberá indicar la descripción completa del producto correspondiente. - Deberá indicar el Código Nacional. - Deberá indicar % descuento si lo hubiera. - Deberá indicarse si es unidosis o no, el formato y el número de unidades que contiene el formato. - El precio del producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero. - El precio ofertado no podrá superar el precio máximo establecido. - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la	100

duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN euros (12 meses) (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación 1. Oferta económica el siguiente documento: - Anexo I. Oferta Económica Lote 2 ubicada en la carpeta ANEXOS Supuestos de exclusión de la oferta: -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica Lote 2 y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN euros (12 meses) (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos) - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. -Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos sea igual o inferior a cero. -El precio ofertado no podrá ser superior al precio total máximo. Ofertas anormales o desproporcionadas: -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos), (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
1.-Oferta económica Se otorgarán 100 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita. Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $100 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:	100

- Deberán cumplimentarse el Excel denominado: Anexo I. Oferta Económica Lote 3. - Deberá indicar el precio unitario de cada uno del/los producto/s correspondiente/s. - Deberá indicar la descripción completa de cada uno de/los producto/s correspondiente/s. -Deberá indicar el Código Nacional. -Deberá indicar % descuento si lo hubiera. -Deberá indicarse si es unidosis o no, el formato y el número de unidades que contiene el formato. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precio/s unitario/s de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículo/s. - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero. - El precio ofertado no podrá superar el precio máximo establecido. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN euros (36 meses) (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación 1. Oferta económica el siguiente documento: - Anexo I. Oferta Económica Lote 3 ubicada en la carpeta ANEXOS Supuestos de exclusión de la oferta: -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica Lote 3 y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN euros (36 meses) (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos) - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. -Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos sea igual o inferior a cero. -El precio ofertado no podrá ser superior al precio total máximo. Ofertas anormales o desproporcionadas: -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos), (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
1.-Oferta económica Se otorgarán 100 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita. Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $100 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: - Deberán cumplimentarse el Excel denominado: Anexo I. Oferta Económica Lote 4. - Deberá indicar el precio unitario de cada uno del/los producto/s correspondiente/s. - Deberá indicar la descripción completa de cada uno de/los producto/s correspondiente/s. -Deberá indicar el Código Nacional. -Deberá indicar % descuento si lo hubiera. -Deberá indicarse si es unidosis o no, el formato y el número de unidades que contiene el formato. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precio/s unitario/s de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículo/s. - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero. - El precio ofertado no podrá superar el precio máximo establecido. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN euros (36 meses) (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación 1. Oferta económica el siguiente documento: - Anexo I. Oferta Económica Lote 4 ubicada en la carpeta ANEXOS Supuestos de exclusión de la oferta: -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica Lote 4 y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla TOTAL OFERTA	100

DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN euros (36 meses) (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos) - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. - Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos sea igual o inferior a cero. - El precio ofertado no podrá ser superior al precio total máximo. Ofertas anormales o desproporcionadas: - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos), (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Al tratarse de un mercado regulado por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), los productos incluidos en la presente licitación, son productos que están normalizados por la AEMPS que se encarga de la calidad, seguridad, eficacia y correcta información, por lo tanto, las características están perfectamente definidas y en relación a los productos no habría posibilidad de mejora. Por otro lado, en el pliego se definen perfectamente todas las condiciones de suministro que los responsables en la materia consideran necesarias para el suministro (petición del suministro, tiempos de respuesta...) y que son de obligado cumplimiento para los licitadores, de tal manera que no exista posibilidad de mejora.

Con el precio como único criterio de valoración el objetivo es conseguir la oferta económicamente más ventajosa y así realizar una optimización del gasto.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.